



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976.  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(331026) ESCUELA PREPARATORIA NO. 19

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000355

NUMERO

08 07 2016

DIA MES AÑO  
FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 229809

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

331026	ESCUELA PREPARATORIA NO. 19
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
15619097	Paseo del Almendro S/N, esq. Lucio Blanco, Fracc. Vistas de Tesistán, Zapopan, Jalisco.
TELEFONO	DOMICILIO

MARTIN DANIEL DOMINGUEZ FLORES

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Paquete c/50 cuchara chica plastico	2.00	5.00	10.00
PZA	Latas de café en lata bakers y chef 1200gms	3.00	240.00	720.00
A	Bolsa de azúcar 1 kg	3.00	17.00	51.00
Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco pesos 64/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>31,525.00</b>
IMPORTE CON LETRA:			<b>I.V.A.</b>	<b>4,920.64</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>36,445.64</b>

### CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 7 días	LUGAR DE ENTREGA: En la dependencia	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

ELABORO

MTR. JOSE MENDEZ SANCHEZ

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
EMISORA

LIC. JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRAMBILA

Vo. Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
SOLICITANTE

LIC. JOSE DE JESUS RAMIREZ FLORES

PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones  
que se especifican en el reverso de  
la presente Orden de Compra

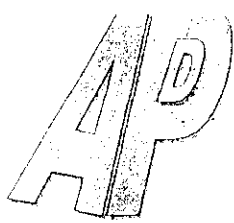
1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



# ABARROTERA PAPELERIA DOMINGUEZ

MARTIN DANIEL DOMINGUEZ FLORES

MARTES, 28 DE JUNIO DE 2016

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
AV, JUAREZ 976  
CENTRO, GUADALAJARA

AT'N DIRECTOR JESUS RAMIREZ  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
ESCUELA PREPARATORIA No. 19

MUY SEÑORES NUESTROS:  
POR MEDIO DE LA PRESENTE ES GRATO COPIZARLLS LA SIGUIENTE MERCANCIA

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	SUBTOT	I.V.A.	IMPORTE
15	GALON C/20 LTS SHAMPOO P/MANOS	\$ / 385.50	5,782.50	925.20	6,707.70 <sup>x</sup>
15	GALON C/20 LTS FABULOSO CITRICO	\$ / 201.00	3,015.00	482.40	3,497.40 <sup>x</sup>
12	GALON C/20 LTS DE CLORO	\$ / 98.00	1,176.00	188.16	1,364.16 <sup>x</sup>
3	GALON C/10 LTS DE PINOL	\$ / 201.00	603.00	96.48	699.48 <sup>x</sup>
15	CJ DE SANITAS TI250	\$ / 250.00	3,750.00	600.00	4,350.00 <sup>x</sup>
10	BOTE ATOMIZADOR	\$ / 15.00	150.00	24.00	174.00 <sup>x</sup>
5	ESCOBAS CERDAS SUAVES	\$ / 32.00	160.00	25.60	185.60 <sup>x</sup>
12	TRAPEADOR DE HILAZA	\$ / 29.00	348.00	55.68	403.68 <sup>x</sup>
2	BOLSA CON 18 FRANELA MICROFIBRA	\$ / 252.00	504.00	80.64	584.64 <sup>x</sup>
16	PARES DE GUANTES GRANDES	\$ / 15.00	240.00	38.40	278.40 <sup>x</sup>
16	PARES DE GUANTES MEDIANO	\$ / 15.00	240.00	38.40	278.40 <sup>x</sup>
5	DESTAPACAÑOS	\$ / 26.00	130.00	20.80	150.80 <sup>x</sup>
5	CESTO DE BASURA SABLON	\$ / 45.00	225.00	36.00	261.00 <sup>x</sup>
5	BOTE DE AJAX EN POLVO	\$ / 15.50	77.50	12.40	89.90 <sup>x</sup>
60	CJ DE PAPEL HD-200	\$ / 220.00	13,200.00	2,112.00	15,312.00 <sup>x</sup>
20	BOTE DE JABON LIQUIDO SALVO DE 900ML	\$ / 28.00	560.00	89.60	649.60 <sup>x</sup>
3	BLSA C/10 KILOS DETFRGENTE EN POLVO	\$ / 145.00	435.00	69.60	504.60 <sup>x</sup>
1	CJ C/12 SCOTH VERDE/AMARILLO	\$ / 114.00	114.00	18.24	132.24 <sup>x</sup>
3	LATAS DE CAFÉ EN LATA BAKERS & CHEF	\$ / 240.00	720.00		720.00
	GRANO MOLIDO 1.200 GMS				
3	BOLSA DE AZUCAR DE 1 KILO	\$ / 17.00	51.00		51.00
2	PAQT C/50 VASO PLASTICO NO. 10	\$ / 17.00	34.00	5.44	39.44
2	PQT C/50 CUCHARA CHICA PLASTICO	\$ / 5.00	10.00	1.60	11.60

2161  
169619  
169617  
169615  
2211  
2231

VIGENCIA DE PRECIOS: 15 DIAS  
PLAZO DE PAGO: 30 DIAS  
ENTREGA 2 DIAS  
L.A.B. GUADALAJARA, JAL

SUBTOTAL	31,525.00
I.V.A	4,920.64
TOTAL	36,445.64

2161 \$ 36,445.64

ATENTAMENTE

MARTIN DANIEL DOMINGUEZ FLORES  
GERENTE GENERAL

F- 51931

1.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.-Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un correo electrónico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.